H. CAMARA DE SENADORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00012

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 13/06/2014**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**1229**		
ID del Llamado:	**275979**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA DE LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE SENADORES					
Proveedor:		**ETIGRAF S.R.L.**		**RUC:**	**80029377-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	82121507 -003	**Revista (Memoria de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores)** Tamaño Cerrado: 20 cm. De ancho x 33 cm. de alto. Tapa: en papel abierto de 46 cm. de base x 33 cm. de altura (con solapa de 6 cm.) Papel: tapa en cartulina triplex, blanco en su interior, plastificado mate y plastificado prolam mate de 350 grs.; tripa en ilustración mate de 180 a 200 grs. Color: Full (CMYK) Numero de Paginas: 60 páginas. Encuadernación: cocido a caballo. Archivo digital aportado.	Unidad	Etigraf	Paraguaya	1.500	8.600	**12.900.000**
						TOTAL		**Gs 12.900.000**

SON GUARANÍES: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 13/06/14	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : A las 48 horas a partir de la recepción de la **ORDEN DE COMPRA/SERVICIO** y el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar-Una prueba de impresión, "NO un ejemplar"- de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección General de Comunicación), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C. de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 12.900.000.-***
						Total:			**12.900.000.-**

Eliana Lorio Flores	19/06/2014	Julio César Velázquez Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Original